

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 236-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 31 de agosto de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021, el Informe N° 203-2021-GAJ-MDPN y el Informe N° 204-2021-GAJ-MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 006-2021-OPMI-SGPPYR-GAF/MDPN y el Informe N° 007-2021-OPMI-SGPPYR-GAF/MDPN de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5º - Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – numeral 5.1 establece que: "son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras, y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, en su artículo 9º, numeral 9.3, establece que una de las funciones del Órgano Resolutivo es: "Designar al Responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI";

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, en su artículo 7º, numeral 7.1 establece que: "El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 02-A; Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021, en su articulo segundo se designa como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, al Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Jaime William Alarcón Conejo;

Que, mediante Informe N° 006-2021-OPMI-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 25 de agosto de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que en el marco de Invierte Perú, es necesario realizar la designación al responsable de la unidad ejecutora de inversiones – UEI de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 007-2021-OPMI-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 25 de agosto de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que en el marco de Invierte Perú, es necesario realizar la designación al responsable de la unidad ejecutora de inversiones – UEI de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales;



O Av. San José Esq. Calamares s/h Punta Negra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, con Informe N° 203-2021-GAJ-MDPN de fecha 27 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la designación al Gerente de Desarrollo Urbano en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), mediante acto resolutivo emitido por el titular del pliego;

Que, por Informe N° 204-2021-GAJ-MDPN de fecha 27 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la designación al Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunales en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), mediante acto resolutivo emitido por el titular del pliego;

Que, en ese sentido expuesto, corresponde atender lo solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, modificándose la Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021 en la parte pertinente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021, conforme a los considerandos expuestos, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.— **DESIGNAR**, como Responsables de las **UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES (UEI)** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra a los siguientes funcionarios:

- 1.- Ing. JAIME WILLIAM ALARCON CONEJO Gerente de Desarrollo Urbano, como Responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.
- 2.- Lic. MARIO RIOS MAYORGA Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunales como Responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 231-2021/AL/MDPN de fecha 17 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a la Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), a la Unidad Formuladora (UF), a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA BET TATAJE TABOADA

ALCALDE